

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Martes 9 de Noviembre

Año de 1888.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en este día sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Madrid.
Sección de Fomento.—Instrucción pública.
Negociado 5.º Circular.
No han de quedar algunos Alcaldes de esta provincia los estados que les fueron remitidos por la Junta de Instrucción pública referentes al abono de sueldo de los maestros de Instrucción primaria, correspondientes al tercer trimestre de este año. Por tanto he resuelto prevenir a los Alcaldes morosos, que inmediatamente cumplan este servicio en el término de diez días, en la instancia de que, transcurridos que sean, procederé a lo que haya lugar; puesto que este servicio es uno de los principales deberes de su cargo.
Madrid 8 de noviembre de 1888.
El Marqués de la Vega de Armijo.

DISTRITO ELECTORAL DEL RIO.
Sección primera.
Lista de los señores electores de este distrito que han tenido parte en la votación de este día para la elección de un señor Diputado a Cortes.
1 D. Juan Concha Castañeda, Ramales 4.
2 Telesforo Montejo, Cuesta de los Angeles 16.
3 Francisco Díez Zurita, María Cristina 16.
4 D. R. Montero, Venecia 1.
5 Vicente Flores, María Cristina 21.
6 José de León, San Bernardino 4.
7 Manuel Rodrigo, Postigo 4.
8 Antonio Pérez, Leganitos 29.
9 Santos Bobledo, Torija 6.
10 José Marcelino Travieso, Cuesta de Santo Domingo 7.
11 Juan Masada, Lavadero.
12 Joaquin Aguirre, Costanilla de los Angeles 1.
13 Pablo Lavergne, Bailen 3.
14 Santos Rubio, Alamo 3.
15 Miguel Farguel, Parada 6.
16 Francisco García Redondo, Independencia 1.
17 Liborio Montejo, Venecia 3.
18 Isidro Lomo, Leganitos 14.
19 Ramon Pasaron y Lastra, Isabel la Católica 4.
20 Domingo Domínguez, Parada 15.
21 Francisco Galgudo, Sarden 4.
22 Manuel Zorita, 4 marías 11.
23 Antonio Sánchez.
24 Nicolás Gato, Almudena 17.
25 Crispulo Yáñez, Navarra 13.
26 José Valero, Mostense 26.
27 Manuel José Salas, San Quintín 3.
28 Vicente Serrano, Noviciado 3.
29 Pedro Gomez de la Serna, Trujillos 7.

30 Ramón Caldeiro, Plaza de Leganitos 46.
31 Juan Lopez Silva, Dos Amigos 6.
32 José Ducacal, Isabel II 6.
33 Pedro Alza Vergara 1.
34 Domingo Novales.
35 Antonio Pernas, Isabel II 4.
36 Matias Cortés, Bajada de los Angeles 16.
37 Antonio Rodríguez, Bola 11.
38 Santiago Alvilos, Torija 6.
39 Juan Diaz Castejas, Venecia 9.
40 Toribio Pérez, Postigo de San Martín 15.
41 José Lopez Plasas, Conde-Duque 3.
42 Bernardino Abigüez, Reló 18.
43 Tomás Parlo, Bajada de los Angeles 1.
44 Juan María Posada, P. de los Ministros 9.
45 Antonio Ríos, Leganitos 38.
46 Diego del Pino, Viento 1.
47 José María Reyes, Reyes 24.
48 Benito Lopez, Reyes 24.
49 Pedro Martínez, Postigo de S. Martín 15.
50 Leandro Pulido, Fomento 16.
51 Valeriano Casanueva, Anagnina 3.
52 Joaquin García, Bailen 46.
53 Juan Lopez, id. 3.
54 Ramon Eusebio Morales, Venecia 2.
55 Alvaro Bazo Ibañez, Vergara 3.
56 Andrés Cobo, Reyes 24.
57 Basilio Jaurregui, P. de Santo Domingo 33.
58 Atanasio Carrero, Fior Baja, 20.
59 Marqués de Santa Cruz, San Bernardino 14.
60 Juan Gimeno, Noblas 7.
61 Manuel Jara, Isabel la Católica 18.
62 Encarnación Domercina, Bola 8.
63 Juan Rosa Lavadero 49.
64 Mariano Paz García, S. Quintín 10.
65 Juan González, T. del Reló 19.
66 José Rodrigo Vilches, Reló 7.
67 Roman Plaza, Tomijos 7.
68 Manuel Toledo, Leganitos 34.
69 Manuel Martínez, Bailen 3.
70 Francisco Sánchez, Sta. Domingo 12.
71 Andrés Yáñez, Reyes 23.
72 Federico Madrazo, Bola 4.
73 Gregorio Reblada, Torija 6.
74 Juan Alvarez Castillon, Dos Amigos 4.
75 Sr. Duque de Alba, Alameda 6.
76 Alejandro Pantoja, Balas de Liria 6.
77 José Martínez, Armeria 5.
78 Francisco Yalderrama, Ramales 6.
79 Sr. Juan Fernando Carrero, Cuesta de la Haza 8.
80 Pedro Hernandez, Cuesta de Pardo 29.
81 Pedro Butron, Armeria 5.
82 Miguel Valero, Bola 2.
83 Francisco Nard, Navales 4.
84 José Balleiro, Isabel II 2.
85 Salvador Rodríguez, Alamo 4.
86 Nicolás Pantoja, Cuesta de Santo Domingo 4.
87 Agustín Duran, Resting de S. Martín 12.
88 Antonio García, Depalinas 1.
89 Joaquin Aguirre, Venecia 9.
90 José Montoya, Leganitos 29.
91 José Villó, Reyes 10.
92 Manuel Ordóñez, Reló, Factor 16.
93 Juan Cárdenas, id. id.
94 Narciso Pascual Colomer, Armeria 1

95 Doroteo Bachiller, Rio 20 y 22.
96 Manuel Lopez Silva, Leganitos 56.
97 Simon Vicente Plasas, id. 40.
98 Angel Redondo, Amaniel 16.
99 Lorenzo Gomez de Sagura, Santo Domingo 12.
100 Vicente Gorjon, Beatas 20.
101 Feliciano Conde, Conde-Duque 7.
102 Bernardo Barrera, Requena 9.
103 Francisco Martínez, P. de Limon 2.
104 Manuel Regino Pérez, Limon.
105 Norberto Lorenzo, Caños 4.
106 Pedro Fernandez, Palma 73.
107 Francisco Chacón, Beatas 20.
108 José Ortiz de Leizaola, Fomento 42.
109 Vicente Toro, San Cipriano 4.
110 Pedro Behevarría, Cristina 25.
111 Sr. Marqués de Bassar, Leganitos 4.
112 José Morales, Fomento 42.
113 Miguel Peltel y Lorenzo, Biblioteca 2.
114 Gerónimo Puente, Fomento 9.
115 Cipriano Martínez.
116 Francisco Martínez (García), Reló 2 y 4.
117 Juan Lloquer, Ministerios 2.
118 Raimundo Alvarez, Conde-Duque 3.
119 Francisco Alcalde, Requena 9.
120 Mariano Martínez Tinco, Fior Baja 8.
121 Jacobo Prudogerus, Sta. Maria 4.
122 Pedro Sierra, Leganitos 3.
123 José Játelo, plaza de Sta. Domingo 26.
124 Esteban Rodríguez, Santo Domingo 4.
125 José Llanos, S. Vicente 39.
126 Pablo Masca, Sta. Domingo 31.
127 Simón Equitaz, Alamo 4.
128 Matías González Ciespe, Costanilla de los Angeles 15.
129 Juan Goldavilla, Isabel II 3.
130 Francisco Robto, Noviciado 5.
131 Gerónimo Urrico, Biblioteca 8 y 12.
132 Tomás Vianhas, Sta. Leocadia 4.
133 Manuel Martínez, Leganitos 34.
134 Francisco Hevrentes, Factor 26.
135 Antonio Ban, Reló 22.
136 Manuel García Lopez, Vergara 3.
137 José García, Beatas 8.
138 Quintín Charltoni, Isabel II 3.
139 Juan Díez, plaza de S. Martín 14.
140 Eusebio Herrera, S. Vicente 70.
141 Antonio Hódas, S. Vicente 10.
142 Francisco Borges, Isabel II 2.
143 Claudio Alejandro Palacios, Trujillos 7.
144 Francisco Pardiñas, Navales 3.
145 Gerónimo Lopez, Caños 4.
146 Félix Figueroa, Rio 6.
147 Antonio Ordoñez, Isabel la Católica 14.
148 Juan Argueta, Leganitos 27.
149 Juan Diaz, Noviciado 5.
150 Juan Ortega, Real Palacio.
151 José Bustos, Postigo de S. Martín 9.
152 Juan Fernandez, Beatas 46.
153 Juan Lora, Remate 17.
154 Ramon Berlanga, Santo Domingo 27.
155 José Lopez Somoso, Leganitos 36.
156 Antonio Rubio, Sta. Domingo 10.
157 Miguel Esteban, id. 14.
158 Juan Martínez, id. id.
159 José Durán, Bola 2.
160 José Gavira, Navales 4.
161 Daniel Parra, Sta. Domingo 18.
162 Miguel Neira (menor), Dos Amigos 10.

163 José Gamarrá Cambrenor, Biblioteca 13.
164 Tomás Bezares, Biblioteca Nacional.
165 Cofon Rodríguez, Leganitos 2.
166 José Abasch, Venecia 4.
167 Rufino García, Moncloa.
Madrid 1.º de noviembre de 1888.—El Presidente, José Moreno Florza.—El Secretario, Francisco Díez Zurita.—El Secretario, Vicente Flores.—El Secretario, Manuel García Rodrigo.—El Secretario, José de León.
Sección segunda.
1 D. Meliton Arna, Mayor 28.
2 Fernando Oñoro, Calanque 2.
3 José Valente, Zorra 3.
4 Andrés Morino, Mayor 63.
5 José Amil, Escalinata 25.
6 Manuel Cornejo, Arco 6.
7 Benigno Torton y Melendez, Pasadizo de San Ginés 17.
8 Rafael Casas, Arco 14.
9 José Felices Vilanova, Unión 7.
10 Vicente Morales Diaz, Escalinata 22.
11 José Calvez Cabero, Bordadores 22.
12 Vicente Sampayo, Plateros 40.
13 Santiago Ruiz, Mayor 33.
14 Félix Sánchez María, idem 43.
15 Manuel Ledezma, Mayor 6.
16 Juan María Estéban, Fuentes 9.
17 Manuel García, Mayor 60.
18 Antonio Bocca, Capellanes 10.
19 Gerardo Escobar, Espejo 47.
20 Eusebio Mance, Mayor 65.
21 Guillermo Gil, Capellanes 5.
22 Antonio Hernández, Mayor 100.
23 José Ferrn, Arco 7.
24 Ambrosio Espinosa, Mayor 21.
25 Basilio Toga, Dic. Espejo 3.
26 Antonio Paz, Bordadores 48.
27 Manuel Gallo, Almudena 17.
28 Santiago Gomez Segura, Santiago 2.
29 José Menendez, Colateros 5.
30 Miguel Martínez, Mayor 62.
31 Juan Iglesias, Mayor 65.
32 Juan Fernandez Gallo, Santiago 36.
33 Gerardo Bruguera, Capellanes 10.
34 Rafael Méndez, Arco 10.
35 Julio Bustamante y Gallo, Arco 10.
36 Miguel de Jara, Mayor 7.
37 Felipe Menendez, Arco 12.
38 Felipe Querregas, Santiago 4.
39 Francisco Montes, Mayor 2.
40 Cayetano Fuent, Arco 10.
41 Joaquin Muñoz de Carmona, San Ginés 7.
42 Antonio Alvarez, Mayor 62.
43 Juan José Herrero, Almudena 7.
44 Tomás Carral, San Ginés 13.
45 Antonio Sordo Ruano, Almudena 10.
46 Tomás Arna, Mayor 29.
47 Simón Poma, Fuentes 10.
48 José María, Almudena 11.
49 José Martínez Gil, Fuentes 10.
50 Eusebio Canales, Mayor 21.
51 Juan Valente, Fuentes 4.
52 Cayetano Lopez Gallo, Mayor 4.
53 José Antonio Alvarez, Capellanes 10.
54 Domingo Alcama, Mayor 7.
55 Manuel María Moriano, Fuentes 10.
56 José Lastra, Mayor 62 y 64.

57 Federico Benito, Celonque 1.
58 Carlos Suñer, Mayor 78.
59 Lorenzo Campanero, plaza de
60 Ferradores 25.
61 ...
62 ...
63 Francisco Perez, Hileras 2.
64 Fernando Alerido, Santiago 9.
65 José Castillo, Mayor 41.
66 Pedro Agustin Garcia, Independen-
cia 1.
67 Casimiro Merino, Mayor 27 y 29.
68 José de la Vega, Mayor 31.
69 Enrique Serrano, travesía del Are-
nal 1.
70 ...
71 ...
72 Manuel Lopez Arroyo, Mayor 61.
73 ...
74 ...
75 ...
76 ...
77 ...
78 ...
79 ...
80 ...
81 ...
82 ...
83 ...
84 ...
85 ...
86 ...
87 ...
88 ...
89 ...
90 ...
91 ...
92 ...
93 ...
94 ...
95 ...
96 ...
97 ...
98 ...
99 ...
100 ...
101 ...
102 ...
103 ...
104 ...
105 ...
106 ...
107 ...
108 ...
109 ...
110 ...
111 ...
112 ...
113 ...
114 ...
115 ...
116 ...
117 ...
118 ...
119 ...
120 ...
121 ...
122 ...
123 ...
124 ...
125 ...
126 ...
127 ...
128 ...
129 ...
130 ...
131 ...
132 ...
133 ...
134 ...
135 ...
136 ...
137 ...
138 ...
139 ...
140 ...
141 ...

142 Victoriano Fernandez, id. 25.
143 José Boronat y Satorra, id. 37.
144 ...
145 ...
146 ...
147 ...
148 ...
149 ...
150 ...
151 ...
152 ...
153 ...
154 ...
155 ...
156 ...
157 ...
158 ...
159 ...
160 ...
161 ...
162 ...
163 ...
164 ...
165 ...
166 ...
167 ...
168 ...
169 ...
170 ...
171 ...
172 ...
De cuya variedad y exactitud participan
los infrascriptos Madrid A. de noviembre de
1858.—El Presidente, Ramon Diaz Delgado.
—Marcelino Trabadillo, Secretario escrutador.
—José Garcia Jova, Secretario escrutador.
—Francisco de la Carrera, Secretario
escrutador.—Salvador Manio, Secretario es-
crutador.
DISTRITO DEL BARQUILLO.
Sociedad primera.
Lista de los electores que han tomado parte en el
día segunda de elección.
141 Gil d. Vicente, Caballero de Gracia 5.
142 Galilea d. Alejo, Colmillo 3.
143 Serrano y Picazo d. Ildefonso, Rel-
na 20.
144 ...
145 ...
146 ...
147 ...
148 ...
149 ...
150 ...
151 ...
152 ...
153 ...
154 ...
155 ...
156 ...
157 ...
158 ...
159 ...
160 ...
161 ...
162 ...
163 ...
164 ...
165 ...
166 ...
167 ...
168 ...
169 ...
170 ...
171 ...
172 ...
173 ...
174 ...
175 ...
176 ...
177 ...
178 ...
179 ...
180 ...

181 ...
182 ...
183 ...
184 ...
185 ...
186 ...
187 ...
188 ...
189 ...
190 ...
191 ...
192 ...
193 ...
194 ...
195 ...
196 ...
197 ...
198 ...
199 ...
200 ...
201 ...
202 ...
203 ...
204 ...
205 ...
206 ...
207 ...
208 ...
209 ...
210 ...
211 ...
212 ...
213 ...
214 ...
215 ...
216 ...
217 ...
218 ...
219 ...
220 ...
221 ...
222 ...
223 ...
224 ...
225 ...
226 ...
227 ...
228 ...
229 ...
230 ...
231 ...
232 ...
233 ...
234 ...
235 ...
236 ...
237 ...
238 ...
239 ...
240 ...
241 ...
242 ...
243 ...
244 ...
245 ...
246 ...
247 ...
248 ...
249 ...
250 ...
251 ...
252 ...
253 ...
254 ...
255 ...
256 ...
257 ...
258 ...
259 ...

260 Lardus d. Félix, Libertad 7.
261 Morás d. Antonio, Alcalá 35.
262 Herrero y Tor marqués de ...
263 ...
264 ...
265 ...
266 ...
267 ...
268 ...
269 ...
270 ...
271 ...
272 ...
273 ...
274 ...
275 ...
276 ...
277 ...
278 ...
279 ...
280 ...
281 ...
282 ...
283 ...
284 ...
285 ...
286 ...
287 ...
288 ...
289 ...
290 ...
291 ...
292 ...
293 ...
294 ...
295 ...
Igual al número de votantes. . . 155
Madrid A. de noviembre de 1858.—El
Presidente, José Teresa Garcia.—Secretario es-
crutador, Alejo Galles.—Secretario es-
crutador, Cristóbal Marin.—Secretario es-
crutador, José Esteban Zaldo.—Secretario es-
crutador, Ildefonso Serrano Picazo.
Sociedad segunda.
Lista de los electores que han tomado parte en la
votación de este día para la elección de Diputa-
dos a Cortes.
1 Miranda ...
2 ...
3 ...
4 ...
5 ...
6 ...
7 ...
8 ...
9 ...
10 ...
11 ...
12 ...
13 ...
14 ...
15 ...
16 ...
17 ...
18 ...
19 ...
20 ...
21 ...

- 22 Cuervo d. José Antonio, Belén 3.
- 23 Gómez d. Vicente, Santa Fe 2.
- 24 Liria d. Juan José, Aduana 21 y 22.
- 25 Balseiro d. José, San Antonio 4.
- 26 Rodríguez d. Francisco, Montero 18.
- 27 Moreno d. Juan, Arco de Santa María 37.
- 28 Lopez d. Manuel, San Antonio 30.
- 29 Barroca d. Mariano, Chamberí.
- 30 Cardenal d. José, Aduana 21.
- 31 Casanova d. Mariano, Fuencarral 97.
- 32 Torre d. Marcillón, Montero 32.
- 33 Beigón d. Ignacio, id. 32.
- 34 Sampayo d. Fernando, Farmacia 7.
- 35 Villalon d. Francisco, Fuencarral 42.
- 36 Gavia d. Manuel, id. 32.
- 37 Herrera d. Manuel, San Antonio 24.
- 38 Barcenos d. Francisco, Hospital 137.
- 39 Sabido d. Lorenzo, Aduana 49.
- 40 Merino d. Antonio, Montero 35.
- 41 Morante d. Margarita, San Mateo 1 y 3.
- 42 Torre d. Juan, Belén 5.
- 43 López d. Mariano, San Antonio 4.
- 44 López d. Juan, San Antonio 4.
- 45 Boduin d. José, Hospicio 2.
- 46 Rio d. Carlos, Aduana 26.
- 47 Nadal y Julia d. Tomas, Chamberí.
- 48 Saiz d. Esteban, Montero 32.
- 49 Ochoa d. Manuel, id. 45 y 47.
- 50 Muñoz d. Isidoro, San Antonio 8.
- 51 Estrada d. José, Fuencarral 8.
- 52 Sanz d. Miguel, Hospital 132.
- 53 Cavada d. Manuel, San Mateo 5.
- 54 Ceballos d. Juan, Fuencarral 55.
- 55 Muñoz d. Felipe, San Antonio 10.
- 56 Embarras d. Calderon, San Mateo 14.
- 57 Gomez d. Bernardo, Montero 22-28.
- 58 San Roman d. Agustin, id. 56.
- 59 Puig d. José María, Arco de Santa María 4.
- 60 Aguado d. Manuel, Fuencarral 10.
- 61 Redondo d. Toribio, Arco de Santa María 23.
- 62 Aragon d. Polidoro, Farmacia 3.
- 63 Solanas d. Miguel, Montero 20.
- 64 Lopez d. José, Belén 5.
- 65 Bayo d. Eduardo, Gravia 8.
- 66 Jaen d. Santiago, San Antonio 60.
- 67 Lerroix d. Antonio, Santa Brigida 14.
- 68 Florez Martínez d. Manuel, San Antonio 10.
- 69 Gonzalez d. Marcelo, Fuencarral 9.
- 70 Zamora d. Pedro, Arco de Santa María 18.
- 71 Mesres d. Cristóbal, Fuencarral 9.
- 72 Alvarez Diaz d. Francisco, San Mateo 2.
- 73 Suarez, d. Manuel, Fuencarral 70.
- 74 Tejada d. Santiago, id. 35.
- 75 Sanchez d. Juan, Aduana 29.
- 76 Reijas d. Andrés Antonio, S. Antonio 13.
- 77 Puidules d. Francisco, San Lorenzo 7.
- 78 Tomás d. Salvador, Chamberí 13.
- 79 Millot d. José, Montero 35.
- 80 Garcia Prieto d. Francisco, Fuencarral 46.
- 81 San Martín d. Antonio, id. 31.
- 82 Anstegui Pascual d. Galo, Gravia 6.
- 83 Selgas d. Francisco, Aduana 21.
- 84 Gomez d. Luciano, Montero 31.
- 85 Escibedo d. Juan, Fuencarral 43.
- 86 Trelles d. Manuel, Chamberí.
- 87 Canga Argüelles d. Joaquín, Fuencarral 20.
- 88 Sanchez d. Marcelino, Aduana 21.
- 89 Mendoza d. Angel, Fuencarral 97.
- 90 Figueroa d. José Lorenzo, Chamberí 2.
- 91 Yrigüen señor Duque, Fuencarral 30.
- 92 Gil d. José, Aduana 25.
- 93 Courten d. José, Hortaleza 126.
- 94 Mustares d. Ignacio, Farmacia 7.
- 95 Cutanda d. Francisco, id. 20.
- 96 Alzar d. Gregorio, Montero 40.
- 97 Estrada d. Pedro, Salesas 2.
- 98 Minuesa, d. Matiano, Montero 17.
- 99 Aguirre, d. Leandro, Aduana 25.
- 100 Bataler d. Juan, Montero 35.
- 101 Navarro d. José, Aduana 31 y 33.
- 102 Peró d. Alejandro, Montero 47.
- 103 Navarro d. Marcos, Aduana 18.
- 104 Calás d. Fermín, Montero 32.
- 105 Blasquez d. Tomás, Farmacia 4.
- 106 Fernandez d. José, Hortaleza 47.

- 107 Carralosa d. Fernando, Fuencarral 45.
- 108 Cárdenas d. Manuel María, Hortaleza 61.
- 109 Rodríguez d. Antonio, Fuencarral 26.
- 110 Ortiz y Zarate d. José, Montero 39.
- 111 Tobar d. Tomas, Fuencarral 61.
- 112 Guzmán de Lima d. Joaquín, Chamberí 12.
- 113 Mesa y Ayala d. Juan, Fuencarral 84.
- 114 Gomez d. Manuel, Montero 38.
- 115 Larion y Medina d. Santos, Fuencarral 26.
- 116 Izquierdo d. Fernando, id. 49.
- 117 Nuñez d. Tomás, Montero 52.
- 118 Rotondo d. Antonio, id. 46.
- 119 Garcia d. Domingo, Fuencarral 26.
- 120 Espinosa d. Manuel Antonio, id. 57.
- 121 Navarro d. Sergio, id. 20.
- 122 Salvadora d. Vicenta, Móstoles 33.
- 123 Vestua d. José Vicente, Hortaleza 122.
- 124 Marin d. Casio, Montero 17.
- 125 Casada d. Pedro, Arco de Santa María 30.
- 126 Bofill d. Rafael, San Antonio 69.
- 127 Nogales d. Juan, Montero 44.
- 128 Pascual Vicente d. Joaquín, Fuencarral 26.
- 129 Pascual d. Joaquín, id. 6.
- 130 Perez Anguita d. Tomás, id. 33 y 37.
- 131 Roche d. Mariano, Montero 53.
- 132 Ester d. Félix, id. 65.
- 133 Herrero d. Felipe, id. 47.
- 134 Pinedo Calzadilla d. Mariano, id. 32.
- 135 Pablinio d. Leon, Hortaleza 84.
- 136 Fran d. Federico, Fuencarral 20.
- 137 Mellado d. José María, id. 27.
- 138 Gimenez de Haró, d. Pedro, Farmacia 12.

Número de votantes. 138

Cuyos votos han reperido en la forma siguiente:

D. Salustiano de Olózaga.	71
D. Francisco Martínez de la Rosa.	60
D. Tomás Velasco.	2
D. José Perez Yebra.	1
D. Santiago Masarau.	1
Sr. Conde de Giradoli.	1
D. Robustiano Lozaga.	1
Utilizado.	1
Total.	138

Madrid 10 de noviembre de 1858.—El Presidente, Ildefonso de Salaya.—Cesáreo María de Rosendo, Secretario.—Manuel María de las Dóblas, Secretario.—Bernardo Tomás, Secretario.—Angel de Posada, Secretario.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Cumpliendo este Consejo con lo prevenido en la ley de 28 de junio de 1857, ha señalado el día 4 de diciembre próximo para la venta en pública subasta de los dos solares, marcados en el plano aprobado para la reforma con las letras O y P, cuyas áreas respectivas son la del primero de 302'05 metros ó sean 3.890'40 pies cuadrados y la del segundo de 354'270 metros ó sean 4.562'99 pies cuadrados, bajo las bases siguientes:

- 1.º La subasta del solar O empezará á las doce en punto del expresado día, y concluida esta se procederá acto continuo á verificar la del solar P, celebrándose ambas en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de marzo de 1852, ante el Consejo de Administración, en una de las salas del Ministerio de Fomento.
- 2.º Los planos correspondientes á los referidos solares, así como los pliegos de condiciones que deberán sujetarse los compradores, estarán de manifiesto en el local que ocupa el Consejo en la Puerta del Sol, números 1 y 3, piso segundo, y en las oficinas de la Dirección facultativa, situadas en la calle del Correo, núm. 2, piso tercero.
- 3.º Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, acompañados exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse especialmente en la Caja general de Depósitos la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil reales, como garantía para tomar parte en la licitación del solar O, y la de cien ochenta y cinco mil reales para el solar P, acompañándose á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los tipos de la tasación aprobada por el Gobierno, los cuales son de un millón quinientos cincuenta y seis mil ciento ochenta reales para el solar O, y de un millón ochocientos veinticinco mil ciento noventa y seis reales para el solar P.

5.º En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, debiendo ser en este caso la primera mejor por lo menos de diez mil reales, y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de mil reales. Tanto en un caso como en otro, la adjudicación se hará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 28 de junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar apropiado.

6.º No será válido el remate hasta tanto que reciba la superior aprobación del Gobierno. Una vez obtenida esta, se satisfará el importe del solar en la Depositaria del Ministerio de Fomento, dentro de los diez días siguientes al en que se comuniquo al interesado la referida aprobación, y de no hacerlo así perderá la fianza que prestó para tomar parte en la subasta, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venden libres de toda carga, y la escritura de venta que se otorgue constituirá la nueva titulación de los que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes el pago de los derechos de hipoteca y gastos de escritura.

Madrid 3 de noviembre de 1858.—El Presidente, el Marqués de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martín García de Legorri.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 3 de noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del solar marcado con la letra (aquí la letra del solar que se remata) en el plano aprobado para la reforma de la Puerta del Sol, se comprometo á abonar á la Administración la cantidad de (aquí la cantidad en letra) por la adquisición de dicho solar, bajo los expresados requisitos y condiciones.

(Fecha y firma.)

Cumpliendo este Consejo con lo prevenido en la ley de 28 de junio de 1857, ha señalado el día 4 de diciembre próximo, para la venta en pública subasta de los dos solares marcados en el plano aprobado para la reforma, con las letras D y M, cuyas áreas respectivas son, la del 1.º de 451'015 metros ó sean 5.809'07 pies cuadrados, y la del segundo de 384'066 metros, ó sean 4.946'77 pies cuadrados, bajo las bases siguientes:

- 1.º La subasta del solar L empezará á las doce en punto del expresado día, y concluida esta se procederá acto continuo á verificar la del solar M, celebrándose ambas en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de marzo de 1852, ante el Consejo de Administración, en una de las salas del Ministerio de Fomento.
- 2.º Los planos correspondientes á los referidos solares, así como los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los compradores, estarán de manifiesto en el local que ocupa el Consejo en la Puerta del Sol, números 1 y 3, piso 2.º, y en las oficinas de la Dirección facultativa, situadas en la calle del Correo núm. 2, piso 3.º.
- 3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de doscientos treinta y cinco mil ra.

como garantía para tomar parte en la licitación del solar L, y la de ciento noventa y siete mil ochocientos reales para el solar M, acompañándose á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida instrucción.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los tipos de la tasación aprobada por el Gobierno, los cuales son de dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y tres reales y treinta y cinco céntimos para el solar L, y de un millón novecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres reales para el solar M.

5.º En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, debiendo ser en este caso la primera mejor por lo menos de diez mil reales, y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de mil reales. Tanto en un caso como en otro, la adjudicación se hará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 28 de junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar apropiado.

6.º No será válido el remate hasta tanto que reciba la superior aprobación del Gobierno. Una vez obtenida esta, se satisfará el importe del solar en la Depositaria del Ministerio de Fomento, dentro de los diez días siguientes al en que se comunico al interesado la referida aprobación, y de no hacerlo así perderá la fianza que prestó para tomar parte en la subasta, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venden libres de toda carga, y la escritura de venta que se otorgue constituirá la nueva titulación de los que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes el pago de los derechos de hipoteca y gastos de escritura.

Madrid 8 de noviembre de 1858.—El Presidente, el Marqués de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martín García de Legorri.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 3 de noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del solar marcado con la letra (aquí la letra del solar que se remata) en el plano aprobado para la reforma de la Puerta del Sol, se comprometo á abonar á la Administración la cantidad de (aquí la cantidad en letra) por la adquisición de dicho solar, bajo los expresados requisitos y condiciones.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de San Martín.

En virtud de providencia del señor don Miguel Jover de Salas, Jefe de primera instancia del distrito de San Martín, en conformidad de lo acordado por el Excmo. Sr. Jefe y habilitado del mismo Sr. Jefe de la Sala, se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto, y en cualquier forma, por razón de cargo, tengan que ejercitar derechos contra los bienes situados en la finca de San Martín, que se continúan en el presente:

Una villa de cuatro aranzas, situada en el término de San Martín, que linda al N. con el término de San Martín, al O. con el término de San Martín, y al E. con el término de San Martín, y al S. con el término de San Martín.

Otra villa que ahora es tierra, en el término llamado de Valdecañas, como de cuatro fanegas, que linda al N. con el término de San Martín, al O. con el término de San Martín, y al E. con el término de San Martín, y al S. con el término de San Martín.

Otra tierra de tres fanegas, al pago de la Piedad, donde dicen la Mancha, que

En virtud de autorización del Excmo. se-
Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Otra tierra de diez y siete fanegas de
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Otra tierra de diez y siete fanegas de
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Otra tierra de diez y siete fanegas de
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Otra tierra de diez y siete fanegas de
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

REAL OBSERVATORIO DE MADRID
OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA
DE NOVIEMBRE DE 1858

Barómetro	Termómetro	Humedad	Estado del cielo
705.60	12.0	N. E.	Celajes.
706.19	12.0	N. E.	Idem.
707.70	10.0	N. E.	Cubierta.
705.17	10.0	N. E.	Idem.
705.17	5.0	N. E.	Nubes.
705.58	5.0	N. E.	Idem.

TEMPERATURA MÁXIMA DEL DÍA: 10.0
TEMPERATURA MÍNIMA DEL DÍA: 5.0
TEMPERATURA MÁXIMA AL SOL: 23.0
TEMPERATURA MÍNIMA AL SOL: 10.0
EVAPORACION EN LAS 24 HORAS: 4.1 milímetros
LUBIA EN LAS 24 HORAS: 0.0

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.
Estado atmosférico en diferentes puntos
de Europa y África el 2 de noviembre
de 1858 a las siete de la mañana

Punto	Barómetro	Termómetro	Estado del cielo
París	771.8	1.4	N. E.
Bayona	770.1	5.4	N. E.
Lyon	774.3	5.0	N. E.
Madrid	764.3	3.0	N. E.
San Fernando	765.4	1.0	N. E.
Bruselas	765.4	5.8	N. O.
Turin	760.5	7.0	N. E.
S. Petersburgo	768.8	8.0	N. E.
Lisboa	760.6	16.0	N. E.
Viena	762.6	18.0	N. E.
Roma	761.0	18.0	N. E.
Florenza	760.6	18.0	N. E.
Constantinopla	761.0	18.0	N. E.
Alexandria	761.0	18.0	N. E.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña

Alcaldía constitucional de Fuentidueña
de las tierras de la finca de la
Alcaldía constitucional de Fuentidueña